

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BADAJOS

Desconociéndose en la actualidad el paradero de Federico Pache Garrido, cuyo último domicilio conocido era en Badajoz, calle Gurugú, número 7, por la presente se le notifica que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión celebrada con fecha 29 de mayo del presente año del expediente 334/1968, instruido por descubrimiento de café torrefactado y un anillo de oro, en grado de tentativa, ha acordado, en cuanto a él se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole, asimismo que el citado acuerdo no será firme en tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando.

Badajoz, 29 de julio de 1968.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.557-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Robert John Thompson, vecino de Cardiff, y de John Playford, vecino de Bristol (Gran Bretaña), con último domicilio conocido en España Can Chumeu Miquel (San Francisco, Formentera), se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 70/68 (42 gramos de grifa), y que ha sido valorada en 420 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo dos, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 19 de julio de 1968. El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.421-E.

Desconociéndose el actual paradero de Helen Bering Pedersen, con último domicilio conocido en Ibiza, Campo del Soto, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 1 de septiembre de 1968 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 102/68, en la que figura como presunto inculpa-

do. Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Palma de Mallorca, 30 de julio de 1968. El Secretario.—4.575-E.

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Aníbal Javier Bautista Torres, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid (calle de Joaquín María López, núm. 23); el del Gerente de la Empresa «Motorvías», también con domicilio en la misma capital, ignorándose calle y número; el de Luis Guiral Guarga, que tuvo su último domicilio conocido en Angues (Huesca), y los de los Gerentes de las Empresas «Comercial Rotini, S. A.», «Raxa Export Union» y «Growe», que lo tenían en Madrid, Düsseldorf y Estrasburgo, se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 25 de 1964 de este Tribunal, instruido por aprehensión de un camión «Man», que ha sido valorado en 400.000 pesetas, liquidándose los derechos arancelarios, supuestamente defraudados en la cantidad de 320.241 pesetas y el derecho fiscal a la importación en 26.619 pesetas, ha dictado providencia con fecha 24 del corriente, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Contrabando de 1964 y en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, calificando en principio la supuesta infracción como de defraudación de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 85 de la Ley citada de 1964, en relación con las normas contenidas en el capítulo II, secciones tercera y cuarta del texto refundido de 1953, antes expresado.

Lo que se comunica a todos los mencionados, advirtiéndoles que contra dicha providencia podrán interponer durante el término de un día, contado desde la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

La Coruña, 30 de julio de 1968.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.571-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio Merle Martínez y de Bodo S. Franke, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en la calle Gobernador Viejo, 24, y calle Embajador Vich, 11, respectivamente, y se les hace saber por el presente edicto que el Tribunal Provincial de Contrabando de Valencia constituido en Comisión Permanente, al conocer del expediente 70/67, en sesión celebrada el 29 de mayo de 1968, por aprehensión de un automóvil «Ford», ma-

trícula B 233.853, ha acordado en cuanto a ellos se refiere absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Valencia, 22 de julio de 1968.—El Secretario.—4.555-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianza

Don Daniel García Ibáñez ha solicitado por cese de actividades la devolución de la fianza que tiene constituida como garantía de una Agencia de Transportes, establecida en Valencia, A. T. 2.372, de la que fué titular.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la Autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a las Sexta Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Valencia.

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Director general, Santiago de Cruyllas.—4.266-A.

Comisarias de Aguas

ESRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián Echevarría.

Domicilio: Pamplona.

Cantidad de agua que se pide: 3,1 litros por segundo, en jornada diaria de ocho horas, durante veinticuatro días al mes.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mediano.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ostiz (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego de una finca de su propiedad.

Representante: Don Lorenzo Calvo Lacambra.

Domicilio: Calle Prudencio, número 27, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de julio de 1968.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—2.570-D.

GUADALUPE

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Cidoncha González (General Franco, número 11, Don Benito)

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos

Cantidad de agua que se pide: 25,60 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadanilla

Término municipal en que se sitúa la toma: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a. de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora: otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 3 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sabariego.—2.668-D

PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Mercedes de Nouvilas Cabanell (E-21.777)

Y de su representante: Don José Teurol Ferrer. Calle Fontanella, 5, primero segunda, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 200.000 litros diarios durante la época de riego.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Orlina.

Término municipal en que radican las obras: Rabos de Ampurdán (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, Vía Layetana, número 33, séptimo segunda, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 28 de junio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.538-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Características: Centro de transformación de 100 KVA, y relación 15.000/230-133 V., que se denominará «Entronque», situado en las cercanías de la subestación «Vendimia», en Almendralejo.

Para alimentar este centro se realizará una variante en la línea que viene de Villafraña, así como en la que sale de la subestación «Vendimia» y va a subestación «Almendralejo».

Presupuesto: 386.114 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 24 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.695-5.

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

CY/ce-28.208/68.
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Línea 11 KV., 3.674, a E. T. «Dunkel».

Características: Línea aérea en circuito trifásico, de 429 metros de longitud. Estación transformadora intemperie de 50 KVA., 11/0,38 KV.

Presupuesto: 151.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y autoridad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.692-C.

SEVILLA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12.

Finalidad: Modificación del trazado de la línea eléctrica existente a 15 KV. entre las casetas de transformación denominadas «Santa Brígida» y «Pueblo», en Lebrija (Sevilla). El nuevo trazado comprenderá 110 metros de línea aérea y 115 metros de línea subterránea.

Presupuesto: 88.356 pesetas.
Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración en concreto de utilidad pública. La línea discurrirá por terrenos propiedad de los señores y a cargo de los Organismos que se relacionan al pie.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 19 de junio de 1968.—El Delegado.—7.706-C.

Relación de propietarios

Don Benito Dorantes Cabello. Lebrija, calle Chamorro, número 1.

Don José Falcón Nieva. Lebrija, calle Nueva, número 7.

Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12.

Finalidad: Una línea eléctrica aérea y subterránea a 6 KV., desde la subestación «Enramadilla» hasta la caseta denominada «Guadaira», sita en la carretera de Madrid a Cádiz, pasando por la caseta existente denominada «Felipe II» número 7, en Sevilla capital. La parte aérea tendrá una longitud de 960 metros y la subterránea de 2.050 metros.

Presupuesto: 1.786.103 pesetas.

Procedencia de los materiales: Fabricación nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración en concreto de utilidad pública. La línea discurrirá por terrenos a cargo de los Organismos que se relacionan al pie.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, en el plazo de treinta días.

Sevilla, 19 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—7.705-C.

Relación de Organismos afectados

Jefatura Provincial de Carreteras.
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de los proyectos de explanación, pavimentación, alcantarillado y agua del polígono «La Balconada» de Manresa (Barcelona)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes los proyectos de explanación, pavimentación, alcantarillado y agua del polígono «La Balconada», sito en el término municipal de Manresa (Barcelona).

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Princesa, número 3, cuarto, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 29 de julio de 1968.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.263-A.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «San Diego», de reforma interior en el distrito de Vallecas (Madrid).

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

A los efectos de su introducción en el mercado bursátil mediante la admisión a cotización oficial se publica el texto del siguiente anuncio, aparecido en su día en la prensa diaria:

Capital acciones: 12.827.599.000 pesetas

EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES

Fecha de suscripción: 8 de enero de 1968.

Importe de la emisión: 2.000.000.000 de pesetas nominales en obligaciones simples al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Rentabilidad: Es del 6,25 por 100 neto más el beneficio de las conversiones. El

de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante el plazo ampliado a mes y medio el proyecto de expropiación del polígono «San Diego», de reforma interior en el distrito de Vallecas (Madrid), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales del Ministerio de la Vivienda en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen se presenten por triplicado en la Gerencia de Urbanización, planta cuarta del citado Ministerio.

Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Madrid para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Gerencia de Urbanización la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter-vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de Defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

interés bruto anual, 6,3259 por 100, se satisfará mediante cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos los días 8 de julio y 8 de enero de cada año. El primer cupón se abonará el 8 de julio de 1968.

Amortización: Por conversión en acciones, sorteos y reembolso voluntario.

a) Conversión en acciones.

En los meses de enero de 1971 y 1985 los obligacionistas podrán optar por la conversión de sus títulos en acciones, con una baja del 12 por 100 sobre la plusvalía que tenga la cotización media de las acciones en el segundo semestre de los años 1970 y 1984, respectivamente. Las acciones de la Sociedad que se entreguen a los obligacionistas tendrán la consideración de ordinarias, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1971 y 1985, respectivamente.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales, y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de la renta.
c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1968.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.289-A.

b) Sorteos.

En cinco veces: uno cada cinco años, a partir de enero de 1971.

El número de títulos a amortizar en cada sorteo será el resultado de dividir los títulos en circulación por el número de sorteos pendientes de realizar.

c) Reembolso voluntario en metálico.

Al finalizar el año decimoquinto de la emisión, en enero de 1983, los tenedores de los títulos podrán obtener el reembolso voluntario de los mismos, si así lo desean.

Beneficios fiscales y otros privilegios.—Estas obligaciones gozan de los beneficios siguientes:

— Desgravación de un 95 por 100 sobre los tipos de gravamen de los impuestos sobre Rentas del Capital y Gene-

ral sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.

- Exenciones del Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas respecto a los incrementos de patrimonio y reinversión de beneficios, a tenor de lo dispuesto en las vigentes normas reguladoras de dicho impuesto.
- Se solicitará su aptitud para formar el patrimonio familiar mobiliario protegido por el Estado.
- Con fecha 23 de noviembre de 1967 la Junta de Inversiones ha autorizado a esta emisión para la constitución de Reservas e Inversiones de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorro, Cajas Rurales, Mutualidades Laborales e Instituto Nacional de Previsión.

Cotización oficial en Bolsa y reservas Compañías de Seguros

Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao y Barcelona y a la Junta de Inversiones para su inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Asimismo se solicitará en su día la concepción de «cotización calificada» para los títulos de esta emisión.

Suscripción

La suscripción pública quedará abierta el día 8 de enero de 1968, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta la emisión.

Esta emisión ha sido aprobada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 6 de diciembre de 1967.

Los accionistas de la Sociedad que deseen acudir a la suscripción de estas obligaciones podrán efectuarlo con carácter preferente, comunicándolo hasta el día 5 de enero en el domicilio social.

Los adquirentes de estas obligaciones forman parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fun-

damentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Sociedad, calle de Hermosilla, número 1, Madrid.

Inversión de la emisión

Los fondos de la presente emisión contribuirán a financiar, entre otras, las siguientes inversiones:

- Salto de Alcántara, de 800.000 kW. de potencia y 1.750 millones de kWh. de producción media anual.
- Salto de Azután, de 180.000 kW. de potencia y 300 millones de kWh. de producción.
- Central de pie de presa de Gabriel y Galán, con una potencia de 120.000 kW. y una producción media al año de 150 millones de kWh.
- Grupo V de la Central Térmica de Escombreras, con una capacidad de producción anual de 1.600 millones de kWh. y una potencia de 289.000 kW.
- Central Térmica de Aceca, con una capacidad de producción anual de 1.700 millones de kWh. y una potencia de 313.000 kW.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción

- Banco de Vizcaya.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Agrícola de Aragón.
- Banco de Aragón.
- Banco Asturiano de Industria y Comercio.
- Banco de Bilbao.
- Banco Castellano.
- Banco Central.
- Banco de Comercio.
- Banco Exterior de España.
- Banco de Financiación Industrial.
- Banco de Fomento.
- Banco Garriga Nogués.
- Banco de Gijón.
- Banco Guipuzcoano.

- Banco Herrero.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banco de La Coruña.
- Banco Mercantil e Industrial.
- Banco Mercantil de Tarragona.
- Banco Pastor.
- Banco Popular Español.
- Banco de Santander.
- Banco de San Sebastián.
- Banco Urquijo.
- Banco de Valencia.
- Banco de Vitoria.
- Crédito y Docks de Barcelona.
- Crédito Navarro.
- La Vasconia.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorro de España.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—Secretaría general.—7.811-C.

HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 5 de julio de 1968, esta Sociedad amplía su capital social en diez millones de pesetas mediante la creación de 20.000 nuevas acciones ordinarias, números 120.001 al 140.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, que se emiten a la par.

Los señores accionistas gozarán de un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ejercitar su preferente derecho de suscripción, la que deberán efectuar mediante la presentación de los títulos que poseyeran en las oficinas del Banco Industrial de León, plaza de Calvo Sotelo, números 5 y 7, León.

Bilbao, 6 de julio de 1968.—El Presidente del Consejo.—7.796-C.

COMPANIA ARAGONESA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación. Año 1967

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas. Parte no desembolsada	1.950.000.—	Capital	5.000.000.—
Caja y Bancos	1.646.105.41	Reservas patrimoniales	3.343.693.53
Valores mobiliarios	31.046.378.01	Reservas técnicas legales	44.413.622.05
Anticipos sobre pólizas	589.337.70	Reasegurados	5.847.—
Delegaciones y Agencias	40.406.30	Reaseguradores	15.830.627.75
Recibos de primas pendientes de cobro	58.705.40	Delegaciones y Agencias	23.446.40
Mobiliario e instalación	18.075.74	Acreedores diversos	200.579.03
Reasegurados	18.823.019.57	Excedente	492.491.37
Reaseguradores	15.129.483.—		
Deudores diversos	8.796.—		
	69.310.307.13		69.310.307.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Año 1967

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sinistros, vencimientos y rentas, etc.	2.746.456.20	Reservas del ejercicio anterior	26.593.795.—
Rescates	247.726.67	Primas de Seguros	3.065.040.77
Gastos de Administración	1.923.959.69	Derechos de registro y pólizas	333.884.19
Contribuciones e impuestos	219.194.03	Cupones y otros	1.851.021.44
Reserva para impuestos pendientes de pago (Balance 1966)	20.000.—	Beneficios por realización de valores	140.851.35
Reservas técnicas del ejercicio	26.446.769.50	Reasegurados	20.419.159.77
Amortizaciones	2.008.41	Reaseguradores	16.826.726.80
Beneficios por mortalidad seg/colec.	12.860.70		
Premios cap. adicionales eventuales	58.125.—		
Reasegurados	19.734.942.78		
Reaseguradores	17.327.138.—		
Beneficio	491.297.84		
	69.230.478.82		69.230.478.82

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES, S. A.

BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 1 de septiembre próximo se proceda

al pago del cupón número 57 de las obligaciones 5 por 100 emitidas por esta Compañía el 20 de febrero de 1940. Corresponde por título: 12,50 pesetas. A deducir Impuesto s/las Rentas del capital: 3,00 pesetas. Líquido a percibir por cupón, 9,50 pesetas.

El pago de estos cupones se efectuará en Beasain, en la Caja Social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco Aragón, y en provincias en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos. Beasain, 2 de agosto de 1968.—El Consejo de Administración.—2.715-5.

MINERA INDUSTRIAL PIRENAICA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967, regularizado s/Ley 76/1961, del 23 de diciembre

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Inversiones tangibles		113.547.498,35	Capital		30.000.000,—
Inversiones intangibles		7.585.549,56	Otros fondos propios de financiación		4.089.364,56
Cuentas financieras deudoras		11.023.918,50	Regularización Ley 76/1961, del 23-12		21.826.333,31
Aprovisionamiento. Existencias		46.318.088,85	Créditos financieros		2.097.728,56
Cuentas transitorias		675.258,74	Fondos de amortización		72.381.169,17
Cuentas de orden		125.000,—	Cuentas financieras acreedoras		44.831.564,91
			Cuentas de resultados		3.274.539,49
			Cuentas transitorias		649.600,—
			Cuentas de orden		125.000,—
Total Activo		179.275.314,—	Total Pasivo		179.275.314,—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Amortización inmovilizado intangible		8.159.709,57	Resultado de las explotaciones		10.471.087,51
Gastos generales		1.276.023,—			
Impuestos		250.398,71			
		9.686.131,28			
Beneficio neto		784.956,23			
Total		10.471.087,51	Total		10.471.087,51

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicita, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Barcelona, 24 de julio de 1968.—Jefe Servicio Hacienda, L. Conde Borrás.—7.701-C.

HERMES. COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos		12.978.427	Capital		20.000.000
Inmuebles		35.801.399	Reservas patrimoniales		25.500.000
Valores mobiliarios		46.463.220	Reservas técnicas netas		75.484.136
Plazas y depósitos		976.184	Reaseguro cesiones		31.731.944
Reaseguro aceptaciones		25.798.473	Acreedores varios		6.202.430
Mobiliario e instalación		1.518.928	Provisiones		8.883.502
Deudores diversos		20.527.514	Pérdidas y Ganancias		1.610.326
Recibos pendientes de cobro		9.631.601			
Recursos Accidentes Trabajo		12.353.731			
Anticipos Vida		755.500			
Resultados provisionales Accidentes Trabajo al 31 de diciembre de 1967		2.607.361			
		169.412.338			169.412.338

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1967

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Primas cedidas		42.991.284	Reservas técnicas del ejercicio anterior		81.715.030
Siniestros		90.996.695	Primas de seguros directos		139.306.190
Fondo de compensación		1.668.039	Intereses y rentas		5.003.709
Comisiones		28.388.558	Derechos de registro y pólizas		9.465.217
Gastos generales		28.896.502	Primas reaseguro aceptadas		41.615.569
Siniestros aceptados del reaseguro		33.387.311	Siniestros cedidos		19.417.952
Comisiones dadas		12.288.298	Comisiones percibidas		13.643.488
Provisiones		9.225.586	Provisiones Accidentes Trabajo		12.353.731
Reservas técnicas del presente ejercicio		75.484.136	Resultado transitorio Acc. Trabajo 1967		2.607.361
Beneficio		1.610.326			
Resultado transitorio Acc. Trabajo 1966		191.512			
		325.128.247			325.128.247

Madrid, 26 de julio de 1968.—7.718-C.

COMPANIA ANONIMA DE TUBOS INDUSTRIALES

BARCELONA

Almogávars, 170

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto próximo, en el local social, a las diez horas de su mañana, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero. Aumento del capital social.
Segundo. Alteración del porcentaje del capital suizo en nuestra Compañía.
Tercero. Boleto de suscripción o renuncia de las acciones representativas del aumento que a cada accionista pueda corresponderle.
Cuarto. Modificación en su parte bastante de los Estatutos sociales.
Quinto. Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto disponen nuestros Estatutos en orden al depósito y derecho de asistencia a la Junta; y se les previene que no asistiendo «quorum» suficiente en primera convocatoria, se celebrará la Junta en segunda el siguiente día, a la misma hora, en el local social y con sujeción al preinserto orden del día.

Barcelona, 23 de julio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Torrá Puig.—7.732-C.

AGENCIA INTERCONTINENTAL DE CREDITO, S. A.

MADRID-8

San Bernardo, 81 - Teléfono 224 87 06

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto, en la calle de San Bernardo, número 81, en primera convocatoria, y el día 29 (siguiente día), en el mismo lugar y a la misma hora (ocho de la noche), en segunda convocatoria.

Los asuntos puestos al orden del día para la Junta general ordinaria serán los siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balances correspondientes.
- 2.º Elección de Consejeros y reelección de los actuales y concesión de facultades.
- 3.º Nombramiento de los censores de cuentas.
- 4.º Reparto de dividendos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Para la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, los siguientes:

- 1.º Aprobación del nombramiento de los primeros administradores designados por los fundadores en las escrituras de constitución.
- 2.º Ampliación del capital social en cinco millones.

Madrid, 29 de julio de 1968.—La Junta Administradora.—7.727-C.

DE CONINCK Y FROINTER, S. A.

Convocatoria

Al amparo de lo dispuesto por los artículos 53 y 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1968 en el domicilio social de la misma, calle de Nápoles, 351-357, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la propia hora del día siguiente, siendo el asunto a tratar el siguiente:

Otorgación de poderes especiales y extraordinarios a los administradores.

Barcelona, 29 de julio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, José O. Rosell Florit.—7.743-C.

ESFERA, S. A.

Cía. Hispano-Americana de Capitalización

MADRID

Orfila, 6 - Fuencarral, 123, 3.º

Titulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 31 de julio de 1968:

E R S — T L L L — Ñ L R — E O Q
Y U T — B R X — R Ñ R — U L L J

(Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, de fecha 15 de noviembre de 1951.)

Madrid, 1 de agosto de 1968.—7.715-C.

MARTIN OLIVA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 15 de junio próximo pasado y mediante escritura de 10 de los corrientes, esta Sociedad ha quedado disuelta, iniciándose el periodo de liquidación. Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Barcelona, 31 de julio de 1968.—El liquidador.—7.759-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de bonos de esta Compañía que a partir del día 1 de agosto próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 20 de julio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.707-5.

CAJA HISPANA DE PREVISION

BARCELONA

Compañía Capitalizadora, S. A.

Domicilio social: Roger de Lauria, 18 y Caspe, 42, principal

Reservas al 31 de diciembre de 1966:
1.135.436.327,54

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de julio de 1968:

L Z L — L G J — N K O — R E Q
M A J — Q B H — X G L L — Q C Q

Total de capitales pagados hasta la fecha: 217.083.000 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1968.—2.708-11.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE TARRAGONA

Extraviados los resguardos de depósitos números 2.224 y 2.402, de 30.000 y 50.000 pesetas nominales, respectivamente, en cédulas para inversiones tipo «D», a favor de don Baltasar Seguí Seguí y doña Asunción Cabot García, si dentro de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica a esta Institución reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando esta Caja de Ahorros libre de toda responsabilidad.

Tarragona, 11 de julio de 1968.—El Director general, Mateo Ruiz.—2.633-D.

A M E R I C A

Compañía General de Capitalización

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de julio de 1968:

F. K. Q. — X. Z. O. — W. F. Z. — L. B. Z.
B. N. L. — Ch. F. P. — T. G. N. — C. Y. R.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 41.862.315 pesetas.—7.714-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y FALLES:

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 2,00 ptas
Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:
España 600,00 ptas
Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Quotisco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quotisco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quotisco de Avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quotisco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quotisco de Puerta del Sol, 1.